



Conformidad con la legislación sobre competencia

Política

Introducción

Es política de Keller cumplir con las leyes de libre competencia¹ de aplicación en los mercados en los que opera. Ni los gerentes ni los empleados tienen la autoridad de emitir orden alguna que pudiese generar un conflicto con la presente política.

Objetivos de la política

Tanto Keller como todos los gerentes y empleados se comprometen a cumplir las leyes de libre competencia de aplicación en los mercados donde operamos.

Todo incumplimiento grave de esta política puede tener como consecuencia sanciones disciplinarias en su contra.

Incumplir las leyes de libre competencia puede exponer a Keller a ser multada con fuertes sumas que llegan hasta el 10 % de la facturación global del grupo, a demandas civiles, a que la reputación de la empresa se vea dañada, a que los empleados sean encarcelados y sus directivos, inhabilitados.

El objetivo de esta política es:

- Crear conciencia de los temas relacionados con la ley de libre competencia y promover el cumplimiento normativo en Keller.
- Evitar la invalidación de acuerdos.
- Evitar multas.
- Atenuar la gravedad de las consecuencias de cualquier incumplimiento.
- Evitar potenciales medidas privadas de terceros que puedan verse afectados como resultado de un incumplimiento.
- Evitar toda responsabilidad legal potencial.
- Reducir el riesgo de uso indebido del lenguaje que haga necesario investigar un comportamiento sospechoso de ser contrario a las normas de competencia.
- Evitar otros riesgos relacionados con infringir el derecho de libre competencia. Estos riesgos incluyen los costes de llevar a cabo una investigación sobre libre competencia (manipulación de tiempos de gestión y pago a consultores externos como abogados y economistas) y la probabilidad de publicidad negativa asociada.
- Ayudar a Keller a identificar situaciones en las que podríamos adoptar alguna medida en contra del comportamiento de competencia desleal por parte de terceros, como, por ejemplo, nuestros proveedores y nuestra competencia.

Consecución de nuestros objetivos

Keller establecerá medidas para promover esta política y pondrá a disposición de su personal oportunidades adecuadas de aprendizaje para que comprendan, y por consiguiente cumplan, todas las obligaciones de la ley de libre competencia.

Los empleados que estén directamente involucrados en las siguientes actividades recibirán formación específica sobre el cumplimiento de la ley de libre competencia, ya que están más expuestos a una violación de la ley de libre competencia debido a la naturaleza de su puesto:

- Compras, fijación de precios, política de fijación de precios y fijación de precios de transferencia.
- Comunicación con clientes y proveedores (verbal o por escrito en relación con precios y servicios de cualquier empresa del Grupo Keller).
- Influencia o aporte directo o indirecto en los acuerdos de clientes y proveedores.
- Ventas a empresas.
- Licencias y transferencias de tecnología y datos (incluidos los datos de los clientes).
- Miembros de asociaciones comerciales.
- Aprobación antimonopolios para empresas en participación y consorcios.
- Ley de contratación pública.
- Acuerdos de exclusividad.

Los empleados involucrados recibirán formación, además, sobre cómo actuar ante las solicitudes

¹ Los términos "competencia" y "antimonopolio" se usan indistintamente cuando se refieren a los Estados Unidos de América.

generales de información, las llamadas y las visitas de los funcionarios de las autoridades de defensa de la competencia.

Alcance

Esta política se aplica a todos los entes jurídicos en los que el Grupo Keller S. A. sea accionista al 100 %, posea una participación mayoritaria o tenga el control operativo general. Se centra en garantizar que el Grupo cumpla las leyes de libre competencia de aplicación en todas las jurisdicciones en las que operamos.

Gobernanza

El Comité Ejecutivo de Keller del Consejo de Administración del Grupo Keller S. A. supervisa esta política.

Responsabilidades

Esta política se aplica a todas aquellas personas que han sido contratadas por, o realizan tareas en nombre de, cualquier empresa del Grupo Keller, incluidos los contratistas, empleados eventuales y trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal.

Información complementaria

- Código de conducta empresarial
- Manual de cumplimiento de libre competencia del Grupo Keller S. A.

Historial de modificaciones del documento

Estado de la política	DEFINITIVA
Fecha de emisión	06/10/2016
Fecha de la última revisión y actualización	13/12/2024
Propietario de la política	Director de Sostenibilidad y Secretario del Consejo de Administración